

**PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**P.A. 28/2017 HUP**

**DOS EQUIPOS DE POTENCIALES EVOCADOS Y ELECTORRETINOGRAFÍA Y  
ELECTROMIOGRAFÍA PARA NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA**

Lote	Bien/Producto	Canti- dad	Tipo Ud.	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	IVA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS Y ELECTORRETINOGRAFÍA (PE/ERG) Y ELECTROMIOGRAFÍA (EMG) (NFS) (501126)	2	Ud.	36.464,46 €	7.657,54 €	44.122,00 €	88.244,00 €

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

**LOTE 1: EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS Y ELECTORRETINOGRAFÍA (PE/ERG) Y ELECTROMIOGRAFÍA (EMG):**

- Equipos modulares, de modo que ambos puedan realizar EMG y PE/ERG evocados.
- Ambos deben contar con el software necesario para poder realizar los estudios básicos de EMG/PE/ERG.
- El número mínimo de canales para la realización de PE/ERG será de 8.
- El equipo de EMG debe poder realizar, además de los estudios habituales como EMG cuantificado/ENG, los siguientes estudios: jitter manual y estimulado, test de colisión, blink réflex, T-test, reflejo bulbo-cavernoso, respuesta cutánea simpático-refleja, test de variabilidad del intervalo RR, así como macro-EMG y EMG cuantificado (turn-peaks y espectro). Análisis cuantitativo del temblor.
- El equipo de EMG debe ser capaz de integrarse adecuadamente con equipos de estimulación transcraneal magnética (ETM). Se valorará especialmente la minimización del ruido para poder realizar los estudios ETM.
- El equipo de PE/ERG debe poder realizar, además de todos los potenciales de uso habitual, los siguientes estudios: VEMP, potenciales cognitivos (P300, CNV, P50), test de Arden y ERG multifocal y pattern.
- El equipo de PE/ERG debe ser fácilmente integrable con la campana Ganzfeld de que dispone el servicio.
- Ambos equipos deben ser fácilmente transportables.
- Posibilidad de revisión en remoto. Se valorará especialmente la posibilidad de tener acceso a múltiples versiones del software para revisión.
- Capacidad de exportar las señales en ASCII.
- Integración fácil e inmediata de los informes en el sistema informático del hospital.
- Ambos equipos estarán integrados en la red del hospital y tendrán capacidad para compartir información (administrativa, registros, etc) entre ellos y con otros equipos que tengan instalado el programa de revisión, de forma que los informes puedan hacerse en ordenadores distintos a los que los han adquirido (de acuerdo con el punto 9).

**PROCEDIMIENTO ABIERTO 28/2017 HUP.**

Una vez elaborado el pliego de prescripciones técnicas correspondientes al Procedimiento Abierto 28/2017 HUP, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 276 de 16 de noviembre de 2011), el Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión, apartado primero (B.O.C.M. núm. 76, de 31 de marzo de 2011).

**RESUELVE:**

Aprobar dichos pliegos para el mencionado Procedimiento Abierto.

Madrid, 14 de junio de 2017

El Director Gerente

Fdo.: Fidel ILLANA ROBLES, DIRECTOR MÉDICO  
P.S. (Res. de la DG.RR.HH y RR.LL de 11 de mayo de 2017)